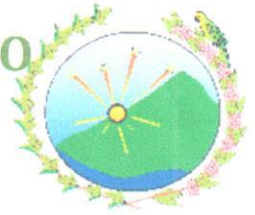




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 0005 – 2017 – MDQ/LC

Quellouno, 27 de Diciembre del 2017.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 00121 – 2017 – MDQ/LC de fecha 27 de Diciembre del 2017, donde se aprueba el Proceso de reestructuración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a efectos de ejecutar la adecuación del nuevo reglamento de Organización y Funciones (ROF). De la Municipalidad Distrital de Quellouno.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Ordenanzas Municipales Provinciales, en materia de competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura orgánica municipal, por medio de las cuales se aprueba la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las Municipalidades tienen competencia normativa y tal como se prescribe en el numeral 3) y 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

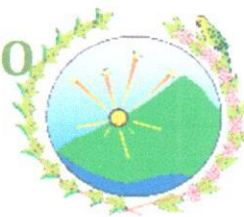
Que, el Numeral 1.1. Del artículo 1° - de la Ley 27658 – Ley Marco de la Modernización de la gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 121-2017-CM-MDQ-LC de fecha 27 de Diciembre del 2017, se aprueba el Proceso de reestructuración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a efectos de ejecutar la adecuación del nuevo reglamento de Organización y Funciones (ROF). De la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, contando con informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDQ, dando cuenta de los antecedentes, metodología de trabajo aplicado, Justificación de la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del ROF análisis funcional y estructural, creación de las siguientes unidades: Área de Sanidad Animal, Área de Sanidad Vegetal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Unidad de Formulación y Evaluación de PIP y Unidad Ejecutara de Inversión, efectos presupuestales, análisis comparativo,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



estructura del nuevo organigrama estructural, resumen de los cambios en la estructura orgánica, recomendando su aprobación.

Que, después de las intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º, 39º y 40º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Consejo Municipal con el voto UNANIME los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF);**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la reestructuración parcial de la Estructura Orgánica y la modificación del Reglamento de Organizaciones y funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Quellouno la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DEJAR**, sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Secretaria General la Publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal Institucional y en el Portal de servicio al Ciudadano y Empresas [www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe) conforme a los lineamientos descritos en la Ley N° 29091

**ARTICULO CUARTO.** - La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Nicanor Álvarez Zuniga  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 00121 – 2017–CM–MDQ–LC.

Quellouno, 27 de Diciembre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION.

#### VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 27 de Diciembre del 2017, bajo la convocatoria y presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, **NICANOR ALVAREZ ZUNIGA** y la asistencia de los Señores Regidores: **CARLOS ORTEGA PARISACA, RUDY FÉLIX FIGUEROA ALIAGA, ADELA BARRIENTOS YAÑAC, FRANKLIN NÉSTOR GONZALES VALER Y MADELY CUBA VILLACORTA** así mismo se tiene el Informe N° 0292-2017-MDQ/OPP, de fecha 22 de Diciembre del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDQ, por el que solicita declarar en proceso de reestructuración la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley de reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, “*señala* **“Aprobar modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efectos (...)”**;

Que, estando a la vista el Libro de Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 27 de Diciembre del 2017, se tiene el Informe N° 00292-2017-MDQ/OPP, de fecha 22 Diciembre, del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el que solicita el proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de incorporar dentro de la estructura orgánica y los documentos de gestión, las siguientes unidades: Área de sanidad Animal, Área de Sanidad Vegetal Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Unidad de formulación y Evaluación de PIP, y Unidades Ejecutora de Inversión; documento que fue puesto en deliberación del Pleno del Concejo Municipal, declarando por unanimidad, el proceso de reestructuración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a efectos de ejecutar la adecuación de los nuevas Unidades en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

#### ACUERDAN:

**ARTICULO PRIMERO. – SE DECLARA, EL PROCESO DE REESTRUCTURACION** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a efectos de ejecutar la adecuación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a las áreas pertinentes de la MDQ, para den las facilidades para el proceso de reestructuración de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Nicanor Alvarez Zuniga  
ALCALDE

